

RESPUESTA A LAS CONSULTAS RECIBIDAS ACERCA DE LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Nº 177/2022 PARA LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN INFRAESTRUCTURAS DE CANAL ISABEL II, S.A. (PLAN SOLAR FASE II)

Pregunta 1: Tenemos duda con respecto a la experiencia adicional solicitada: la experiencia mínima de los perfiles por ejemplo en el de Jefe de Unidad es de 3 años en proyectos de FV en el que al menos un de los proyectos sea de 1000 Kwp. En la adicional, es a parte de esas tres experiencias en proyectos de FV, pero es necesario que el resto de años también se tenga otro proyecto de 1000 Kwp. Resumiendo, entre la mínima y la adicional han de contar con al menos 2 proyectos de más de 1000 Kwp.

Respuesta:

En el caso particular de cada uno de los tres (3) Jefes de unidad para los que se plantea la pregunta recibida, tanto para el cumplimiento del apartado 5.3.1 Adscripción de medios personales al contrato, como para el cumplimiento de los apartados 8.A)2.1.1, 8.A)2.1.2 y 8.A)2.1.3 Experiencia extra de los tres (3) Jefes de unidad propuestos, de conformidad con lo indicado en dichos apartados y en la Nota 2 del Anexo II Bis. sólo es necesario que para cada Jefe de unidad, una de las obras (no proyectos como se indica en la pregunta) en las que se hayan desarrollado las funciones requeridas para acreditar la experiencia de dicho perfil, corresponda a la construcción completa de una planta de al menos 1.000 kWp de potencia pico instalada en condiciones STC.

Pregunta 2: ¿Cuál es la frecuencia MÍNIMA de visitas para VIGILANCIA AMBIENTAL que se requiere?

Respuesta:

La frecuencia será la necesaria para dar cumplimiento a los trabajos relativos a la vigilancia ambiental indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), incluida la elaboración de un informe mensual donde se refleje el seguimiento del Programa de Vigilancia Ambiental y Gestión de Residuos, conforme a lo indicado en dicho PPT.

Madrid, 26 de enero de 2023.